Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1351**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 008-11 "SERVICIO DE PUBLICIDAD", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 11 de julio de 2011.

VISTA: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 008/11 ***"Servicio de Publicidad"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210903/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
La Resolución N° 969, de fecha 18 de mayo de 2011, por la cual fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado Llamado, convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 060/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 008/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta de fecha 4 de julio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 008/11 ***"Servicio de Publicidad"*** a la Empresa **"BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS"**, que ha presentado su oferta, la cual se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08.
El monto total del contrato a ser suscripto para la adjudicación del "Servicio de Publicidad", por todos los lotes de cada evento, asciende a la suma de G 250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de guaraníes), siendo la suma de G 16.699.000.- (dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil guaraníes) el monto por cada evento y conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a la suma de G 110.000.000.- (ciento diez millones de guaraníes), quedando el saldo sujeto a aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 43/11, de fecha 7 de julio de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: "*...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación...*"

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1351

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 008-11 "SERVICIO DE PUBLICIDAD", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 008/11, **"Servicios de Publicidad"**, a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, conforme al siguiente detalle:

SEVICIO DE PUBLICIDAD						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJECICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
BE PUBLICITARIA	1 AÑO	110.000.000	140.000.000	125.000.000	250.000.000	250.000.000

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la suma de G 110.000.000.- (ciento diez millones de guaraníes) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo